



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

V Concurso de Paellas

El Ayuntamiento de Cobeña con motivo de las fiestas Locales en honor a la Santísima “Virgen del Rosario”, que se celebrarán en el mes de octubre de 2.015, tiene intención de organizar nuevamente la V edición del Concurso de Paellas, que se celebrará el sábado, día 3 de octubre de 2.015, en la Plaza de la Villa y calles aledañas.

Dicho concurso se regulará por las siguientes Bases, debiendo cumplir todos los participantes los requisitos que a continuación se indican:

Bases del concurso

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas que lo deseen y se encuentren empadronadas en este Municipio. La participación podrá ser por grupos o por personas individuales y no habrá límite de participantes.

2ª.- La inscripción al concurso deberá realizarse en las dependencias del Ayuntamiento, hasta el día 2 de octubre en horario de atención al público. Dicha inscripción será gratuita.

3ª.- Será por cuenta de los participantes, todo el material necesario para la elaboración de las paellas así como los ingredientes a utilizar para su cocinado, a excepción de la leña y la tierra que lo facilitará el Ayuntamiento.

4ª.- La hora de llegada a la Plaza de la Villa para la asignación de números será a partir de las 8:00 horas, debiendo quedar la plaza limpia y despejada a las 18:00 horas.

5ª.- Se podrán elaborar cualquier tipo de paellas o arroces en todas sus variedades y presentaciones.

6ª.- La presentación de las paellas al jurado se realizará entre las 14:00 y las 15:00 horas, según el número asignado, siendo éste quien se desplace al sitio de elaboración de cada una de las paellas participantes.

7ª.- El jurado estará formado por 5 personas designadas por el Ayuntamiento, sin ninguna vinculación con los participantes.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

8ª.- El jurado valorará las paellas teniendo en cuenta tanto la presentación, como el sabor y textura de las mismas. En cualquier caso la decisión tomada por el jurado será inapelable.

9ª.- Se establecen tres premios que estarán dotados con las siguientes cantidades y que serán entregados a la finalización del concurso:

- 1º Premio:** 300 euros y trofeo
- 2º Premio:** 150 euros y trofeo
- 3º Premio:** 100 euros y trofeo

El plazo máximo para solicitar el abono del premio se establece en treinta días a partir del día 6 de Octubre de 2.015. Transcurrido dicho plazo se entenderá que desiste del mismo.

10ª.- Las paellas elaboradas son propiedad de las personas que las hayan realizado, quienes, si lo estiman conveniente, podrán invitar a la degustación de las mismas.

11ª.- El Ayuntamiento de Cobeña, no se hace responsable de cualquier incidente o accidente que se pueda producir, tanto a los participantes como al público asistente, durante el tiempo que dure el concurso.

12ª.- La inscripción en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso será resuelto por el jurado.

Cobeña, a 3 de Agosto de 2.015

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo. Juan Carlos Redondo Chisvert



El Ayuntamiento agradece de antemano a todos los participantes y espera la colaboración de todos, para que resulte un día agradable.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Agosto de 2.015

EL SECRETARIO

